

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN	PAGINA
002	1/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEL FONDO DE CAJA CHICA



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA
002 2/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

ÍNDICE

	Nº de Pág.
Introducción	3
Objetivo	4
Unidades que intervienen	4
Marco Legal	5
De la creación del Fondo de Caja Chica	7
De la administración del Fondo de Caja Chica	9
De la solicitud de reposición del Fondo de Caja Chica	12
Del cierre del Fondo de Caja Chica	15
Flujograma	17
Anexos	18

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 3/24 002

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

INTRODUCCIÓN

Con el fin de regular y controlar el proceso de creación, administración y reposición de los Fondos de Caja Chica que se autoricen a las Unidades Ejecutoras Locales de La Nueva Televisión del Sur, C. A., de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente, la Dirección de Planificación y Presupuesto conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas ha elaborado el siguiente Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Caja Chica.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN	PAGINA
002	4/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la creación, administración y reposición del Fondo de Caja Chica otorgado a las distintas Unidades Ejecutoras Locales de La Nueva Televisión del Sur, C. A.

UNIDADES QUE INTERVIENEN

- Presidencia.
- Dirección General Ejecutiva.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Finanzas.
- Unidades Ejecutoras Locales (Unidades Solicitantes).

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

5/24

002

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

MARCO LEGAL

- Ley contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial Nº 5.637 (Extraordinaria), de fecha 07 de abril de 2003.
- Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial Nº 5.781 Extraordinario del 12 de agosto de 2005.
- Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, emitida por la Superintendente Nacional de Auditoria Interna, publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.282, de fecha 28 de septiembre de 2005.
- Decreto 6.265 con Rango y Fuerza de Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.891 (Extraordinario), de fecha 31 de julio de 2008.
- Providencia Administrativa Nº 0257, que establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos, de fecha 19 de agosto de 2008, emanada del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT).
- Decreto Nº 6.649, Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.146, de fecha 25 de marzo de 2009.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.147, de fecha 26 de marzo de 2009.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA
002 6/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Decreto Nº 6.723, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.240, de fecha 12 de agosto de 2009.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.556, de fecha 19 de noviembre de 2010.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.013 Extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero vigente.
- Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), vigente en el Ejercicio Económico Financiero.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

7/24

002

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Normativa:

- La Presidencia de La Nueva Televisión del Sur, C.A., será el encargado de la asignación del Fondo de Caja Chica a un responsable de la Unidad Ejecutora Local, de acuerdo a aprobación realizada a través de un Punto de Cuenta presentado por la Dirección General Ejecutiva.
- 2. La Unidad Ejecutora Local, será la responsable de elaborar la solicitud debidamente justificada, donde estén claramente especificadas las necesidades para la apertura del Fondo de Caja Chica.
- 3. El Director (a) General Ejecutivo (a), en su condición de Cuentadante, será el responsable de elaborar y presentar el Punto de Cuenta al Presidente (a) de La Nueva Televisión del Sur, C. A., para la aprobación del Fondo de Caja Chica que será asignado a las Unidades Ejecutoras Locales.
- 4. El monto máximo de asignación del Fondo de cada Caja Chica será de Doscientas Unidades Tributarias (200 U.T.), tal y como lo señala el Art. 70, Numeral 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. El valor de la Unidad Tributaria (U. T.) será el correspondiente al del inicio del Ejercicio Económico Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de obligatoriedad de prestar caución, de parte de los funcionarios responsables del manejo del Fondo de Caja Chica, equivalente a Ciento Cincuenta Unidades Tributarias (150 U.T.). La referida caución deberá ser otorgada por una institución bancaria o de seguro, de conformidad con lo establecido en el Art. 52 del

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA
002 8/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

- 6. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá elaborar y entregar los cheques por concepto del Fondo de Caja Chica, asignados a las Unidades Ejecutoras Locales, previamente autorizados por la Presidencia de Telesur, a nombre del Director responsable de la Unidad Solicitante o la persona señalada en el Punto de Cuenta.
- 7. El Director (a) General Ejecutivo (a), a través de la Dirección de Administración y Finanzas, deberá coordinar y efectuar todos los trámites derivados de la rendición y reposición del Fondo de Caja Chica, asignados a las diferentes Unidades Ejecutoras Locales.
- 8. Las Unidades Ejecutoras que dispongan de un Fondo de Caja Chica, al inicio del Ejercicio Económico Financiero o a la fecha efectiva de su inicio, deberán elaborar un Acta de Apertura del Fondo de Caja Chica, donde se refleje lo siguiente:
 - Monto del fondo asignado.
 - Fecha de recepción del cheque.
 - Datos del Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica asignados a la Unidad.
 - El Acta debe ser suscrita por el responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, asignado a la Unidad, así como por el Cuentadante de Telesur.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

FECHA DE
ELABORACIÓN:
25-08-10

FECHA DE VIGENCIA:
JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

REVISIÓN PAGINA
002 9/24

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Normativa:

- 1. La administración y custodia del Fondo de Caja Chica, asignado a la Unidad Ejecutora Local, será responsabilidad del Director o de la persona señalada para tal fin, en el Punto de Cuenta aprobado por la Presidencia del Canal. (Ver apartado "De la creación del Fondo de Caja Chica", norma Nº 1, pág. 7).
- 2. El Fondo de Caja Chica, solo podrá usarse para la cancelación de gastos no recurrentes con categoría de "URGENTE", los cuales sean menores o iguales a Veinte Unidades Tributarias (20 U.T.) contemplados en las partidas presupuestarias 4.02 "Materiales y Suministros" y 4.03 "Servicios no Personales".
- 3. El Fondo de Caja Chica no podrá utilizarse para cubrir gastos tales como:
 - Sueldos, sobre tiempo y suplencias del personal.
 - Compra de bienes capitalizables.
 - Cancelación de deudas por concepto de compras a crédito.
 - · Pago de viáticos, pasajes y hospedaje.
 - Otorgar préstamos.
 - Compras de regalos para el personal.
 - Pago de servicios básicos tales como: energía eléctrica, teléfono, agua.
 - · Pago de alguileres o arrendamientos.
 - Avisos en periódicos, revistas o cualquier otro medio publicitario.
 - Adquisición de arreglos florales.
 - Compra de bebidas alcohólicas.
 - Dádivas y donaciones.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 10/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

- Dirección de Administración y Finanzas
- Contratación de proyectos.
- · Construcción, reparación y conservación de obras.
- 4. Toda partida presupuestaria afectada por un gasto del Fondo de Caja Chica, debe estar reflejada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora, y disponer de los créditos presupuestarios necesarios.
- 5. Todos los desembolsos realizados a través del Fondo de Caja Chica, se efectuarán contra presentación de documentos originales tales como: facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egresos de Caja Chica, debidamente autorizados por el Director o persona responsable que solicita la adquisición.
- 6. Todas las facturas presentadas para justificar los gastos de Caja Chica, deberán ser elaboradas por imprentas autorizadas por el SENIAT, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos, emanada por el SENIAT, y deberán contener los siguientes datos:
 - Número de Registro de Información Fiscal (RIF).
 - Domicilio fiscal del negocio.
 - Número de la factura.
 - · Nombre de la denominación social.
- 7. Las facturas deben ser presentadas a nombre de La Nueva Televisión del Sur, C. A., en original, sin tachaduras, ni enmiendas, indicando el concepto exacto de los artículos adquiridos uno a uno, expresando el monto en Bolívares con su correspondiente I. V. A.
- 8. El responsable del Fondo de Caja Chica por cada Unidad Ejecutora Local, deberá efectuar un arqueo diario de la misma. De igual manera, el Director o responsable de la Unidad, deberá realizar eventualmente un arqueo de la Caja Chica, sin previa notificación.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 11/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

9. Los egresos del Fondo de Caja Chica serán respaldados con el "Recibo de Egreso del Fondo de Caja Chica" (ver anexo 2 "Forma TVSUR/ 02-10 "), el cual debe ser sustituido por la respectiva factura o comprobante fiscal una vez que se realice la compra. En el caso contrario, que no se efectúe la compra, debe reintegrarse el efectivo, anulando el "Recibo de Egreso del Fondo de Caja Chica".

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

002 12/24

DE LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA Normativa:

- 1. Las Unidades Ejecutoras podrán solicitar la reposición del Fondo de Caja Chica a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez agotado cada mes, al menos el 75% del mismo; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 68 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2. Para solicitar la reposición del Fondo de Caja Chica, las Unidades Ejecutoras, deberán completar el formato "Relación de Gastos del Fondo de Caja Chica" (ver anexo 1 "Forma TVSUR/ 01-10") en original y copia, acompañados de todas sus facturas, comprobantes fiscales y/o recibo de egreso en original, debidamente firmados al reverso por el responsable del manejo del Fondo de Caja Chica y con el respectivo sello de la Unidad de Adscripción, el cual deberán colocar entre la factura y la hoja donde estén relacionadas. (Ver Anexo 3).
- 3. El formulario "Relación de Gastos del Fondo de Caja Chica", debe indicar el período que abarca la reposición, no debiendo aceptarse facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso con fechas diferentes a dicho período.
- 4. Las Unidades Ejecutoras, serán las responsables de tomar las previsiones necesarias, para presentar todos los formatos acompañados de las facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso, en el período correspondiente.
- 5. Las Unidades Ejecutoras deberán colocar un número correlativo a cada una de las páginas donde estén relacionadas las facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso en original, relacionados en el formato "Relación de Facturas del Fondo de Caja Chica; (ver anexo 3, Forma TV SUR 15/11)", el cual deberán consignar ante la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6. La Dirección de Administración y Finanzas, efectuará la reposición del Fondo de

Realizado por:	Revisado por:			
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva			



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN	PAGINA			
002	12/2/			

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

Caja Chica, siempre que la documentación presentada por las Unidades

solicitantes sea correcta y el gasto esté debidamente justificado y respaldado con

sus facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso en original.

7. Las solicitudes de reposición del Fondo de Caja Chica, cuyos formatos y facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso en original, no estén debidamente emitidos y justificados, serán devueltos por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Ejecutora para su corrección.

- 8. La Unidad de Finanzas colocará un sello con la indicación de "Cancelado" o "Pagado", en las facturas, comprobantes fiscales y/o recibos de egreso soportes de la Relación de Gastos de Caja Chica, en señal del registro de la Relación de Gastos correspondiente.
- 9. La Dirección de Administración y Finanzas deberá solicitar el Registro de Compromiso y Causado a la Dirección de Planificación y Presupuesto, a través de un Memorando firmado por el Director de Administración y Finanzas acompañado de todos los soportes respectivos.
- 10. La Dirección de Planificación y Presupuesto, una vez recibida la rendición del Fondo de Caja Chica, registrará cada uno de los gastos y devolverá nuevamente a la Dirección de Administración y Finanzas, las facturas y recibos en original, junto con el Registro de Compromiso correspondiente a cada gasto.
- 11. La Dirección de Administración y Finanzas, una vez recibido el Registro de Compromiso por parte de la Dirección de Planificación y Presupuesto, tramitará la elaboración del cheque para la reposición del Fondo de Caja Chica a las Unidades Ejecutoras de Telesur.
- 12. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a elaborar el cheque correspondiente, requerido para efectuar la reposición por el monto del gasto del Fondo de Caja Chica, a nombre del responsable autorizado para la administración

Realizado por:	Revisado por:			
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva			



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 14/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

del Fondo de Caja Chica de la Unidad solicitante.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

15/24

002

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

DEL CIERRE DEL FONDO DE CAJA CHICA

Normativa:

- 1. El cierre de Fondo de Caja Chica deberá efectuarse en dos ocasiones:
 - · Al finalizar el Ejercicio Económico Financiero.
 - En caso de sustituirse el empleado responsable.

De acuerdo a los motivos antes señalados para realizar el cierre del Fondo de Caja Chica, deberá elaborar un Acta de Cierre donde indique:

- · Monto del fondo asignado.
- Fecha y monto de la última rendición.
- Monto del efectivo reintegrado (número de depósito, fecha, nombre del banco y número de cuenta).
- Firma del Director y del responsable del manejo de Fondo de Caja Chica de la Unidad.
- 2. A los fines del citado cierre, el empleado responsable del Fondo de Caja Chica deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas el Acta de Cierre, que deberá contener anexa la Relación de Gastos del Fondo de Caja Chica, con sus respectivas relación de facturas.
- 3. Si para el momento del cierre del Fondo, al preparar la Relación de Gastos, existiera un diferencial (monto no gastado), dicho monto deberá depositarse en una Cuenta Bancaria del Canal destinada para dicho fin, cuyo número será suministrado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. El original del formulario de depósito validado, firmado y sellado por la entidad bancaria deberá agregarse a la documentación citada en la norma N° 2 de este apartado, para su remisión a la Dirección Administración y Finanzas y procesar el

Realizado por:	Revisado por:			
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva			



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN	PAGINA			
002	16/24			

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

cierre definitivo al Fondo.

- 5. La Unidad de Finanzas analizará la documentación del soporte del Acta de Cierre del Fondo de Caja Chica, y preparará notificación para la firma del Director (a) de Administración y Finanzas, informando al empleado responsable del Fondo el resultado de dicho análisis. En caso de que dicha Relación de Gastos no cumpla con alguna de las normas establecidas en el presente Manual, el empleado responsable del Fondo deberá subsanar las observaciones formuladas, y remitirla nuevamente a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6. Cuando el proceso de cierre del Fondo de Caja Chica obedezca a la culminación del Ejercicio Económico Financiero, el cierre deberá efectuarse a más tardar, el 15 de diciembre de cada año, a excepción del Fondo de Caja Chica constituido en Presidencia y la Unidad de Compras, que continuarán funcionando hasta el 31 de diciembre, a los efectos de atender eventualidades de las diferentes Unidades Ejecutoras del Canal.
- 7. El Jefe de la Unidad de Finanzas, una vez sea revisada y conformada el Acta de Cierre del responsable del Fondo de Caja Chica, realizará el Finiquito del Fondo de Caja Chica correspondiente (ver Anexo 4), que será entregado al beneficiario, quedando una fotocopia en el expediente de cierre.

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

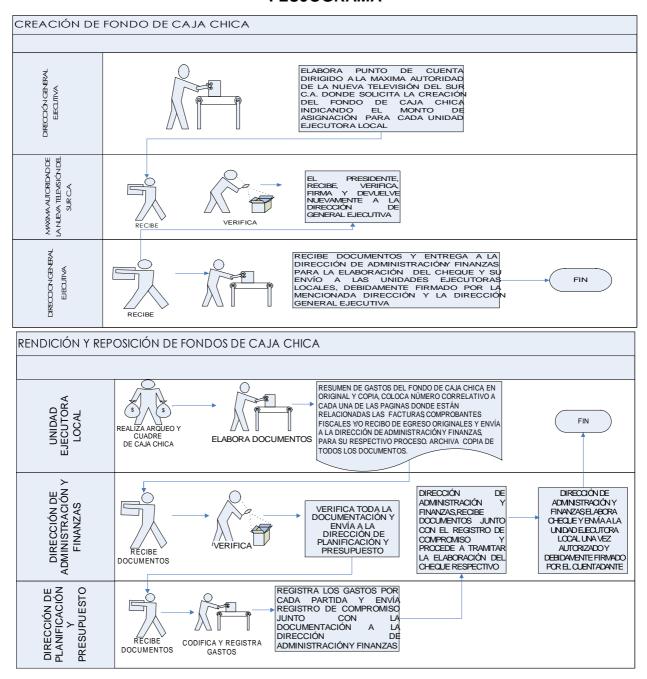
FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA
002 17/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

FLUJOGRAMA



Realizado por:	Revisado por:			
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva			



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN	PAGINA
002	18/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

ANEXOS

Realizado por:	Revisado por:			
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva			



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 19/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

Anexo 1

			1. Rela RELACIÓN DE GASTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA					1. Relació	n		
te	les	UR	2. Fecha								
				3	DIRECCIÓN /UNIDA	D					
									4. P E R I C	100	
								DESDE:		HASTA	
				ESTADO D	E SITUACIÓN	DEL FONDO		DEODE.		11/101/1	
				ESTADO D	E STIUACION	DEL FUNDO					
		5. Saldo inicial						Bs.			
		Fondos Recibidos						Bs.			
	7.	Pagos Efectuados						Bs.			
		8. Saldo Final						Bs.			
		ı		ı	BENEFIC	NARIO			MON	. 0	
9. N°	10. FECHA	11. IMPUTACIÓN	12. DESCRIPCIÓN		DENEFIC	TARIO				0	I
COMPROBANTE	IU. FECHA	PRESUPUEST.	12. DESCRIPCION	13. Nombre o	razón social	14. Rif.	15. Cédula	16. Fecha de pago	17. Base Imponible	18. I.V.A.	19. Total
									0,00	0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
										0,00	0,00
								TOTA	0,00	0,00	0,00
20. RESPONSABLE		21. AUTORIZADO POR:									
			Nombres y Apellidos								
			C.I.								
FIRMA						FIRMA					
											FORMA TV/01-10

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 20/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas



INS'	TRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO RELACIÓN DE GASTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA	
1. N°Relación	Coloque el número consecutivo en el cual realiza la solicitud del Fondo de Caja Chica comenzando por el N 1.	
2. Fecha	Coloque el día, mes y año en el cual realiza la Relación de Gastos del Fondo de Caja Chica.	
3.Dirección/Unidad	Coloque la Dirección o Unidad de adscripción	
4. Período	Coloque el período al cual corresponde la Relación de Gastos del Fondo de Caja Chica.	
ESTADO DE SITUACIÓN DEL FONDO		
5. Saldo Inicial	Coloque el saldo inicial del Fondo de Caja Chica, en bolívares.	
6. Fondos Recibidos	Coloque el total de fondos recibidos hasta el período de la relación.	
7. Pagos efectuados	Coloque el total de pagos efectuados con el Fondo de Caja Chica.	
8. Saldo final	Coloque el saldo final, el cual debe ser igual al saldo inicial, más los fondos recibidos, menos los pagos efectuados en bolívares.	
RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS		
09. Comprobante número	Coloque el número correlativo del Recibo de egreso de Caja Chica	
10. Fecha	Coloque la fecha de emisión del Recibo de egreso de Caja Chica	
11. Imputación de partida presupuestaria	Indique el código presupuestario de cada comprobante de gasto	
12 Descripción	Describa los detalles de gastos de cada factura	
13. Nombre o razón social	Coloque los apellidos y nombre o razón social, según sea el caso (persona natural - persona jurídica)	
14. Rif	Coloque el número de Rif. de la factura de pago	
15. Cédula	Coloque el número de cédula de identidad del beneficiario del pago	
16.Fecha de Pago	Coloque el número y la fecha de emisión de la factura de gasto	
17. Base Imponible	Coloque el monto de la base imponible.	
18. I.V.A.	Corresponde al cálculo del 12% del monto de la base imponible	
19. Total	Corresponde a la suma de la base imponible más el impuesto.	
20. Responsable	Coloque los apellidos y firma nombres del responsable del Fondo de Caja Chica	
21. Autorizado por:	Coloque los Nombres, apellidos y firma de la persona que autoriza, el contenido de la relación de gastos.	
_	FORMA TVSUR/01-1	
Este formato debe ser elaborado en Original	y Copia de acuerdo al siguiente orden:	
Un Original debidamente firmado debe ser	enviado a la Dirección de Finanzas junto con las facturas originales y recibos	

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 21/24

DEL FONDO DE CAJA CHICADirección de Administración y Finanzas

Anexo 2

telesur	RECIBO DE EGRESO DEL CAJA CHICA	FONDO DE	Fecha:
Nombre y Apellido del re	ceptor del dinero:		
Monto en Bolívares y en l	etras:		
	Concepto de la Co	mpra:	
Nata Fa Dag (2) díag bábi		Γ:	
Nota: En Dos (2) días hábi	·	Firma:	
presentada factura o rein	_		
de no haber hecho la com	pra.		
			Forma TVSUR/02-10

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA
002 22/24

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

Anexo 3

		RELACIÓN I	DE FACTURAS FONDO DE CA	LIA CHICA	
			1. N° de Relación		
elesur			2. Fedha		
HAVO NORTE HS 67 SOM			3. Ubicación		
L PARTIDA	C. FEEDMA	5. FACTURA Nº	7. MONTO RASEMPONIBLE Rs.	1.IVA	9. TUTAL E
			-	_	_
			-	_	
			-	_	
		DATOS DEL RAZON SOC LA NUEVA RIF/CI: 6 GD: 0111 CABO DE 115.000 X c IVA 6 12.0 IVA 6 12.0 IVA 6 12.0 *Fransacci *DETALLE F TELESSRVIO KAZON SOCI LA NUEVA T Bienss nuev Certificado Devolucione Compra pres Mercancia d	CLIENTE THI: THI: THI: THI: THI: THI: THI: THI:	cación y ipuesto	
			10. JUSTIRCACIÓN DEL GASTO		
			Aprobación y Conformación		
- 11	Elaborado	por:	12. Conformado por:	13. Aproba	ido por:
	om bre y Ape	llido	Nombre y Apellido	Nom bre y	Apellido
	om bre y Ape	ellido	Nombre y A pellido	Nom bre y	Apellido

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA

23/24

002

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

telesur	INSTRUCTIVO RELACIÓN DE FACTURAS DEL FONDO DE CAJA CHICAFORMATVSUR/15-11	
1. Numero	Coloque el número correlativo de la relación de facturas	
2. Fecha	Coloque día mes y año de elaboración de la relción de facturas.	
3. Ubicación	Coloque la ubicaciónde Unidad desde la cual se elabora la relación de facturas.	
3. Fecha	Coloque día,mes y año de elaboración de la relción de facturas.	
4.Codigo Ppto	Indique el código presupuestario de cada gasto reflejado en la factura.	
5. Fecha	Coloque la fecha de emisión de la factura	
6. Factura N°	Coloque en forma cronológica el número correlativo de cada factura.	
7. Monto Base Imponible	Coloque elmonto en Bs. de la factura sin el I.V.A	
8. I.V.A.	Coloque el monto del I.VA de acuerdo al monto de la base imponible	
9. Total	Sumatoria del monto de la base imponible más el I.VA.	
10. Justificación del Gasto	Señale el motivo por el cual fue realizado el gasto	
11.⊟aborado por	Coloque nombre, apellido yfirma de la persona que elabora la relación de facturas	
12. Conformado por	Coloque nombre, apellido yfirma de la persona que Conforma la relación de facturas	
13. Aprobado por	Coloque nombre, apellido y firma de la persona que aprueba la relación de facturas	
	FORMA TVSUR15-11	

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva



FECHA DE ELABORACIÓN: 25-08-10

FECHA DE VIGENCIA: JULIO AÑO 2011

REVISIÓN PAGINA 002 24/24

DEL FONDO DE CAJA CHICA

Dirección de Administración y Finanzas

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Anexo 4

Finiquito de Fondo de Caja Chica Nº

C.I. Beneficiario.	C.I. Jefe de la Unidad de Finanzas
En la ciudad de Caracas, a los días del mes o	de de
·	iniquito en dos ejemplares, quedando uno en poder rte integrante del expediente del Acta de Cierre; el
	expuesto, Jefe de la Unidad de, nada adeuda en relación con el monto egoría de urgente no recurrentes.
SEGUNDO: Jefe de la Unid recibir en este acto, a su entera satisfacción, A	ad de Finanzas, titular de C.I. V, declara Acta de Cierre del Fondo de Caja Chica.
	, ante la Dirección de Finanzas Acta de a por la cantidad de:egoría de urgente no recurrentes.
en Boleita, calle vargas con santa cla	sión del Sur C.A., Rif G-20004500-0, domiciliado ra, Edif. Telesur, Mezz, Caracas; y por el na acordado el finiquito que consta de las siguientes

Realizado por:	Revisado por:
Dirección de Planificación y Presupuesto	Dirección General Ejecutiva